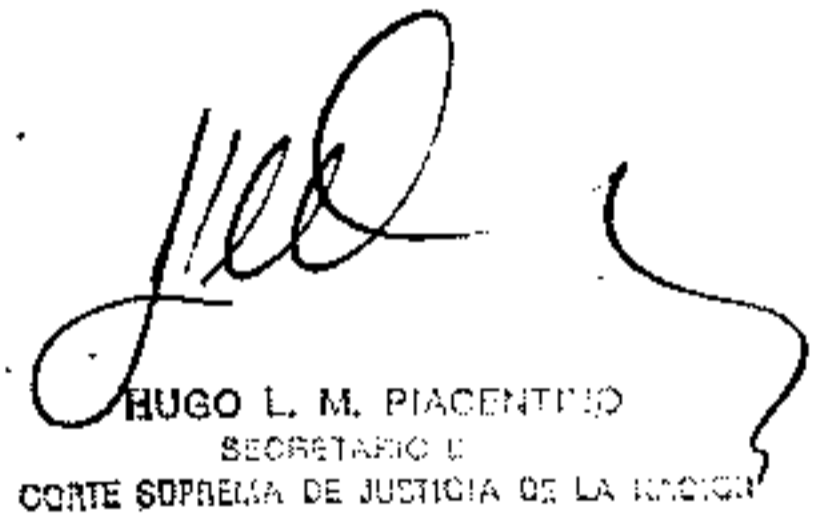


Buenos Aires, 3 de mayo de 1994.-

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida - Mar del Plata/Buenos Aires), gastos de movilidad (Decreto N° 1343, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso f) y anticipo de viático por el término de un (1) día, formulado precedentemente por el señor Defensor Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) doctor Horacio González Sueyro, con motivo de tener que trasladarse a esta Capital con el objeto de concurrir a una audiencia concedida para el día 5 del corriente por el señor Ministro del Tribunal doctor Eduardo Moliné O' Connor, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud en la forma requerida.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



HUGO L. M. PIACENTINI
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION